



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 010-2023-CO-UN DAR**



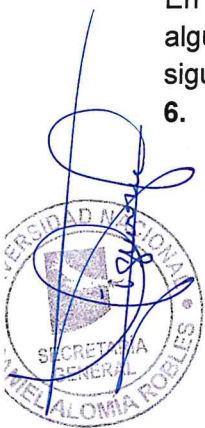
En la ciudad de Huánuco, siendo las nueve horas con once minutos (9:11 a.m.), del día diez de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron de forma presencial en el séptimo piso del local administrativo de la universidad, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Presidenta (e); Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica, y Carlos Manuel Mansilla Vásquez, Vicepresidente de Investigación; con la participación de la Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su condición de Secretaria General. Habiéndose verificado el quórum reglamentario, la señora Presidenta (e) de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, procediéndose a la lectura del acta anterior y estando conforme el acta se aprueba y en señal de conformidad es suscrita por los miembros de la Comisión Organizadora.

I. DESPACHO:

1. **Memorando N° 218-2023-UN DAR/CO-P**, de fecha 06 de marzo de 2023, de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre el Plan Anual de Prácticas Preprofesionales de la Carrera Profesional de Educación Musical y Artes.
2. **Memorando N° 219-2023-UN DAR/CO-P**, de fecha 06 de marzo de 2023, de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre las Políticas de Bienestar Universitario Versión 02.
3. **Memorando N° 222-2023-UN DAR/CO-P**, de fecha 07 de marzo de 2023, de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de los resultados de la convocatoria de BECA MATRÍCULA 2023-I.
4. **Memorando N° 228-2023-UN DAR/CO-P**, de fecha 07 de marzo de 2023, de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre revisión y aprobación de la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y el Colegio Parroquial María Auxiliadora.
5. **Memorando N° 234-2023-UN DAR/CO-P**, de fecha 08 de marzo de 2023, de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre revisión y aprobación de la designación de docentes tutores para estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.

En esta estación, por acuerdo de todos los miembros de la Comisión Organizadora, se ingresa algunos documentos que estaban pendientes para ser tratados en Despacho, siendo los siguientes:

6. **Memorando N° 238-2023-UN DAR/CO-P**, de fecha 09 de marzo de 2023, de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre revisión y determinación de entrega de ejemplares de obras al maestro Christian Cachay Tello.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 010-2023-CO-UN DAR**



II. INFORMES:

1. La Presidenta (e) de la Comisión Organizadora informa lo siguiente:

- El día lunes 06 de marzo, se tuvo una reunión con Alicia Bernachea encargada de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la preparación de un conversatorio con los docentes a modo de ilustrarlos respecto a la conformación de los centros de costo, puesto que en su mayoría han asumido un cargo. Posteriormente se presentó a Alicia en la reunión con los docentes para que le dé algunas pautas respecto a específicas de gasto, que son las que se suelen utilizar para la preparación de sus requerimientos, y sobre todo del POI que esta con un plazo por vencer. Luego en horas de la tarde hubo la reunión del equipo responsable del licenciamiento institucional en el que se ha visto algunos aspectos que aún no estaban concretados, como es el caso del ambiente para uso del lactario, el ambiente RAE que está al costado del auditorio que dicho sea de paso el día hoy nos han informado en horas de la mañana, cuando hay una lluvia tan copiosa como la que estamos observando, se genera una inundación que afecta y está afectando el ambiente que se está dedicado a Archivo; se ha convocado a un ingeniero para que haga un estudio integral y darle solución a ese problema que se presenta estacionalmente. En esa misma reunión también se habló sobre el Plan de Mantenimiento para incluir todos los aspectos necesarios del mantenimiento tanto de los locales de la sede central y de la parte administrativa. Luego se llevó a cabo una reunión con los coordinadores de facultad, los responsables de escuela y los responsables de los departamentos académicos, para solicitarles tener en consideración aspectos relacionados a cada una de esas instancias porque se está solicitando una nueva demanda social de mercado. Finalmente, ese día llegó el Oficio N° 00584 del ingeniero Yarushel Valenzuela Segura, sobre la situación actual del predio Comunidad Catastral 114024 que corresponde al terreno que circunda la Casa Hacienda, en la que recomienda no hacer ningún tipo de intervención porque esta judicializado.
- El día martes siete de marzo, en horas de la mañana se llevó a cabo una visita con los miembros de la Comisión Organizadora y el equipo técnico de la universidad a los terrenos de Andabamba, que son unos terrenos donde vinieron las personas para ofrecerlo en calidad de venta, es un lugar que esta un tanto alto, bastante grande, pero se ha encargado al ingeniero Richard para el estudio topográfico respectivo y a la ingeniera Paty para que prepare un IOARR para la compra del terreno. Ese día se concretó la firma del expediente en cuatro volúmenes originales y su posterior entrega al poder judicial de la demanda de interdicto de recuperar los terrenos de Vichaycoto, tenemos el cargo respectivo. Luego se llevó a cabo una reunión de coordinación con la Dirección General de Administración, la Unidad Ejecutora de Inversiones, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Asesor de Presidencia, para definir más o menos los términos de los documentos para solicitar disponibilidad de presupuesto, en este caso específico para el pago de la empresa que hizo





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 010-2023-CO-UN DAR**



sus servicios y que se había entrampado, en realidad hasta ahora estamos experimentando eso, que entre oficinas en lugar de conversar previamente envían y devuelven documentos que dilatan el tiempo, ya se les ha exhortado que eso se debe superar. Luego hubo una coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario, Imagen Institucional y la Dirección General de Administración para ver la preparación del desayuno que se iba a ofrecer al día siguiente por el día de la mujer. Finalmente se tuvo una coordinación con el jefe de Recursos Humanos toda vez que teníamos una reunión pactada para el día miércoles ocho con DIGESU y requerían de información específica, de tal manera que se hicieron las coordinaciones con este Jefe para que las tenga a la mano al momento de la reunión.



- El día miércoles ocho de marzo, se llevó a cabo la reunión previamente convocada a través del Google Meet con el funcionario Joel Bravo de DIGESU respecto a la revisión del Plan de Trabajo, el avance que se había tenido hasta ese momento de algunas áreas, que en la planificación deberían tener un avance entre los meses de enero y febrero; participaron además de los miembros de Comisión Organizadora, el Director General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Gestión de la Calidad, Responsabilidad Social Universitaria y los coordinadores de facultad y responsables de escuela profesional y de departamentos académicos, estos últimos fueron invitados para que se involucren en este tipo de reuniones porque anteriormente no habían participado; específicamente las áreas que deberían tener medios de verificación, están relacionados al uso de caja chica, adquisición de bienes y servicios, documentos normativos que se hayan elaborado en estos meses y si se ha logrado enviar, así también la capacitación docente; en este último caso no se ha podido enviar los medios de verificación porque falta la aprobación del plan de capacitación que se tiene. El día de ayer (09 de marzo) hemos enviado firmada el acta, que se organizó a raíz de esa reunión.
- El miércoles (08 de marzo) se acercó el señor Palomino Yábar Francisco, informando que tenía un terreno en las Pampas, un poco más de dos hectáreas, que se había enterado que estábamos en la búsqueda de terreno y ofrecía este a un costo de 100 dólares por metro cuadrado, en lo que podría ser una rebaja a 70 dólares, que es una de las opciones. Finalmente hubo una reunión con la señorita Alejandra Valverde Valverde, que es la responsable de Planeamiento y Presupuesto del MINEDU, quien había convocado a Alicia para informar que el documento de demanda adicional que se había presentado estaba mal justificado, que requería hacer una mejor justificación, y explicó en detalle algunos aspectos; compromiso que asumieron tanto Alicia como el Jefe de Recursos Humanos quien también estuvo presente en la reunión.

El día jueves 09 de marzo, la licenciada Alicia Bernachea informó que el trabajo es abrumador y que requeriría de un apoyo, así es que se hizo las coordinaciones para que presente su requerimiento respectivo para un personal de apoyo en esa oficina, y además se nos presentó la opción de una practicante que irá al mismo lugar, enviada por la Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 010-2023-CO-UNDAR



de Ciencias Administrativas de la UNHEVAL. Finalmente tuvimos la visita del señor Eder Feliciano Falcón quien es Alcalde del distrito de Quisqui, vino acompañado de sus regidores Karina Avalos, Saide Abal y el señor Darlin Borja que es el Gerente General de ese municipio, la intención es tener un conocimiento más amplio respecto a nuestra necesidad de terrenos, ellos han quedado en el compromiso de conversar con la comunidad para analizar esa posibilidad en su jurisdicción.

La Vicepresidenta Académica informa lo siguiente:

- Se informa que, nuevamente a partir del día lunes se han iniciado las reuniones de los docentes, esta oportunidad para analizar el consolidado de los reglamentos y el reglamento académico, estas reuniones están conducidas por el Magister Tito Hinostroza. Posteriormente como se ha mencionado los docentes se reunieron con la encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para ver lo correspondiente con la elaboración de su POI respectivo.
- El día martes (07 de marzo), se llevó a cabo la reunión con los docentes, se continuó con la revisión del reglamento académico y por áreas se ha visto la necesidad de elaborar el POI con el apoyo de Alicia. Después se ha hecho la revisión de la Directiva para Estudiantes con Deficiencia Académica, que se ha sugerido el cambio de denominación, por otra que no vaya a afectar la sensibilidad de los estudiantes y los docentes están incorporando algunas sugerencias más.

El día miércoles (08 de marzo), se llevó a cabo el desayuno por el día de la mujer, se encargó su organización a la Dirección de Bienestar Universitario con todo su equipo, en realidad estuvo bastante agradable, solo se tomó prácticamente una hora entre las 08:30 y 9:30 de la mañana. Posteriormente se ha tenido una reunión de coordinación con el director de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural Mgtr. Goyo de la Cruz, puesto que la señora Analí había manifestado que no dispondría de tiempo para apoyarlo, así que se realizó las coordinaciones con ella para que de alguna forma le preste por lo menos el apoyo en cuanto a la recepción de los documentos. Posteriormente se ha hecho otra reunión de coordinación con los responsables de escuelas profesionales, de departamentos académicos y los coordinadores de facultad, con el director de Responsabilidad Social Universitaria y el responsable de capacitación docente que ahora es el Mgtr. Brayan Malpartida, quien aparentemente no tenía idea con quienes tenía que hacer las coordinaciones y estaba desorientado, entonces han quedado en hacer las coordinaciones entre ellos, que ya existe un plan de capacitación que se tiene que cumplir, y ponerse a trabajar porque hay capacitaciones programadas para el mes de marzo.

El día de ayer jueves (09 de marzo), se ha continuado con el proceso de matrícula que se inició el ocho, pero que en realidad de los 26 alumnos que debieran matricularse en prácticas preprofesionales, además de sus otras asignaturas, solamente dos habían





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 010-2023-CO-UN DAR**



efectuado su matrícula, entonces en la reunión con los docentes se les ha hecho una explicación, respecto a la importancia de la participación del docente como tutor, para que puedan orientar a los estudiantes, y se les ha remarcado que existe la directiva a través de la cual si es que el alumno no aprueba el curso en el que tiene varias repitencias y se compromete a aprobar, será retirado de la institución.

El Vicepresidente de Investigación informa lo siguiente:

El día tres del presente mes en horas de la tarde, nos reunimos con los maestros Omar Majino y Rollin Guerra, respecto a su participación en el Segundo Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología en relación a los pasajes y la estadía en dicha ciudad (ciudad de México, lugar donde se llevará el congreso).

- El día seis (06 de marzo), a las nueve y cuarenta, tuvimos una reunión de coordinación con la ingeniera Julianna Villanueva, jefa de la Oficina de Calidad, para ver los documentos de gestión de la Vicepresidencia de Investigación, en la tarde participamos en la reunión sobre licenciamiento.
- El día siete (07 de marzo), en horas de la mañana, hicimos la visita de verificación con la Comisión Organizadora y el equipo técnico, al terreno que está ubicado en el Centro Poblado de Andabamba.

El día ocho (08 de marzo), a las ocho y treinta, participamos en la reunión de confraternidad en conmemoración del día internacional de la mujer. Posteriormente tuvimos una reunión de coordinación con los coorganizadores del Segundo Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología a llevarse a cabo en México, para ultimar detalles previos a su realización. A las 10:30 participamos de la reunión sobre seguimiento de ejecución de actividades y plan de trabajo 2023 con DICOPRO y el especialista Joel Bravo. A las cuatro de la tarde tuvimos una coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto a las sugerencias de la especialista del MINEDU Yosmel Pacheco, sobre el plan progreso de incorporación de docentes investigadores y sus efectos en cuanto a las modificaciones en el plan de desarrollo de investigación 2023. Ese día se remite también a Presidencia el requerimiento solicitado mediante la Carta Múltiple N° 0010-2023.

- El día nueve (09 de marzo), a las nueve de la mañana, se remite a Contraloría la declaración jurada de intereses correspondiente al Vicepresidente de Investigación en relación al año fiscal 2023. A las diez tuvimos una reunión de coordinación con los maestros Fredy Marcellini y el Director General de Administración, para hacer una evaluación respecto a la subvención de los pasajes aéreos para la participación de nuestros docentes en el Segundo Congreso en México. En horas de la noche, a las ocho de la noche, recibimos el correo electrónico del especialista Yosmel Pacheco con las observaciones tanto como para el Plan de Desarrollo de Investigación como para el Plan Progresivo de Incorporación de Docente Investigadores; recibimos también del coordinador Víctor Otoya,



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 010-2023-CO-UNДАР



un correo respecto a la presentación de la reglamentación, de las resoluciones de aprobación de las líneas de investigación y de los documentos que regulan los proyectos de investigación, los cuales serán remitidos hasta el día lunes 13 del presente.

III. PEDIDOS:

La **Presidenta (e) de la Comisión Organizadora**, realiza los siguientes pedidos:

- Solicita la rectificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2023-CO-UNДАР, de fecha 07 de marzo de 2023, en el extremo del orden en los cuales se ha consignado a los responsables de algunos de los órganos y unidades.
- Solicita incorporar a los Coordinadores de Facultad, Responsables de las Escuelas Profesionales y Responsables de Departamento Académico en la Comisión responsable de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

2. La Vicepresidenta Académica, realiza los siguientes pedidos:

- Solicita la aprobación de la Directiva para Estudiantes con bajo rendimiento académico del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.

El Vicepresidente de Investigación, realiza el siguiente pedido:

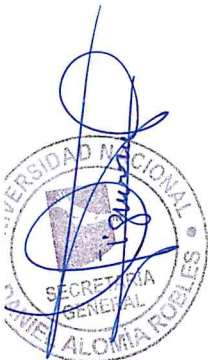
- Reconsiderar el acuerdo de la Sesión de Comisión Organizadora N° 009-2023-CO-UNДАР, en el extremo de haber considerado el 50% de los costos de los pasajes aéreos a tres de los docentes, que participarían en el II Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología, debiendo ser el costo de 100 % de pasajes aéreos para todos los docentes que participarían en dicho evento.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. **Memorando N° 218-2023-UNДАР/CO-P**, sobre el Plan Anual de Prácticas Preprofesionales de la Carrera Profesional de Educación Musical y Artes; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Gestión de la Calidad, y estando conforme con los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el Plan Anual de Prácticas Preprofesionales de la Carrera Profesional de Educación Musical y Artes, conforme al anexo adjunto.

-Disponer que Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 010-2023-CO-UNДАР



2. Memorando N° 219-2023-UNДАР/CO-P, sobre las Políticas de Bienestar Universitario Versión 02; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Gestión de la Calidad, y estando conforme con los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, acordaron por unanimidad:



APROBAR las Políticas de Bienestar Universitario Versión 02, conforme al anexo adjunto.

-Disponer que Secretaría General emita el acto administrativo o resolutive correspondiente.

3. Memorando N° 222-2023-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación de los resultados de la convocatoria de **BECA MATRÍCULA 2023-I**; los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad:

-**APROBAR** los resultados de la convocatoria de BECA MATRÍCULA 2023-I, conforme al anexo adjunto; asimismo **disponer** que la Dirección de Bienestar Universitario adopte las acciones que corresponda.

-Disponer que Secretaría General emita el acto administrativo o resolutive correspondiente.

4. Memorando N° 228-2023-UNДАР/VPI, sobre la revisión y aprobación de la suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES Y EL COLEGIO PARROQUIAL MARÍA AUXILIADORA; los miembros de la Comisión Organizadora estando conforme a los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe legal, acordaron por unanimidad:

-**APROBAR** la celebración del **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y el Colegio Parroquial María Auxiliadora**, conforme al anexo adjunto.

-**AUTORIZAR** a la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora de la UNДАР la suscripción del convenio aprobado precedentemente; y **DISPONER** que la Dirección de Bienestar Universitario adopte las acciones que corresponda.

-Disponer que Secretaría General emita el acto administrativo o resolutive correspondiente.

5. Memorando N° 234-2023-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación de la designación de docentes tutores para estudiantes del Instituto Superior de Música Daniel Alomía Robles de Huánuco; al respecto los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad:

-**APROBAR** la designación de Docentes Tutores para Estudiantes del Instituto Superior de Música Daniel Alomía Robles de Huánuco, conforme al listado adjunto.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 010-2023-CO-UNDAR



-Disponer que Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.



6. Memorando N° 238-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, referente a la revisión y determinación de entrega de ejemplares de obras al Mtro. Cristhian Cachay Tello; para abordar este asunto se solicitó la participación de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el director General de Administración y el asesor de Presidencia, quienes se apersonaron al séptimo piso del local administrativo y luego de la explicación de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora al respecto, intervino la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien dio alcances sobre su opinión legal realizada en el año 2020 y absolvió algunas preguntas referente a la petición presentada por el compositor Cristhian Cachay Tello sobre entrega de ejemplares de Obras; posteriormente la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica procedió a dar lectura a su Informe Legal N° 14-2020-UNDAR-CO-OAJ/CACV. Al concluir la lectura, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, realizó la observación de que en el informe legal se hace mención a la "Directiva de Undar Records, Sello Discográfico de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles"; sin embargo, la solicitud de entrega de libros, realizada por el Mtro. Cristhian Cachay Tello está referida a la publicación a través de la editorial de la UNDAR (UNDAR EDITIONS), distinta al que se hace mención en el Informe Legal; asimismo por intermedio del Vicepresidente de Investigación se tuvo a la vista una de las publicaciones referidas al tema, visualizándose en la portada lo siguiente "UNDAR EDITIONS"; estando a lo manifestado por la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

-**DERIVAR** el Memorando N° 238-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 09 de marzo de 2023, sobre la entrega de ejemplares de obras al Mtro. Cristhian Cachay Tello, a la **Oficina de Asesoría Jurídica**, para un nuevo análisis y opinión legal sobre el asunto referido; para cuyo efecto se **encomienda** a Secretaría General emitir el documento correspondiente debiendo adjuntar la documentación que se hace alusión en el Informe Legal N° 14-2020-UNDAR-CO-OAJ/CACV, de fecha 18 de febrero de 2020, esto es: la Resolución de Comisión Organizadora N° 00088-2019-CO-UNDAR y su anexo (Directiva de Undar Records, Sello Discográfico de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles), las actas de la octava y novena sesión ordinaria correspondiente al ejercicio 2019, y la resolución o directiva relacionada o concerniente a UNDAR EDITIONS.

7. Referente al pedido de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora de rectificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2023-CO-UNDAR, de fecha 07 de marzo de 2023, en el extremo del orden en los cuales se ha consignado a los responsables de algunos de los órganos y unidades; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, ante la petición de la Presidenta de la Comisión Organizadora del orden en





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 010-2023-CO-UNDAR

el cual debería ubicarse los responsables de los órganos y unidades en el acto resolutivo, acordaron por unanimidad:

-RECTIFICAR el artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2023-CO-UNDAR, de fecha 07 de marzo de 2023, en el extremo del orden consignado de algunos responsables de los órganos y unidades; consecuentemente el artículo 1 de la parte resolutive queda redactada en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1. CONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por los responsables de los siguientes órganos y unidades:

Presidente

- ✓ Presidente(a) de la Comisión Organizadora

Miembros

- ✓ Vicepresidente(a) Académico de la Comisión Organizadora
- ✓ Vicepresidente(a) de Investigación de la Comisión Organizadora
- ✓ Secretario (a) General
- ✓ Director(a) General de Administración
- ✓ Director(a) de Instituto de Investigación
- ✓ Coordinador (e) de la Facultad de Artes
- ✓ Coordinador (e) de la Facultad de Educación
- ✓ Responsable (e) de la Escuela Profesional de Música
- ✓ Responsable (e) de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes
- ✓ Responsable (e) de Departamento Académico de Práctica Musical
- ✓ Responsable (e) de Departamento Académico de Ciencias y Teoría Musical
- ✓ Director(a) de Responsabilidad Social y Extensión Cultural
- ✓ Director(a) de Bienestar Universitario
- ✓ Director(a) de Servicios Académicos
- ✓ Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica
- ✓ Jefe (a) de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ Jefe (a) de la Oficina de Tecnologías de la Información
- ✓ Jefe(a) de la Oficina de Gestión de la Calidad
- ✓ Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- ✓ Jefe(a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- ✓ Jefe(a) de la Unidad de Abastecimiento

Equipo Técnico

- ✓ Jefe(a) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- ✓ Jefe(a) de la Unidad Formuladora

-Disponer que Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 010-2023-CO-UN DAR



8. Con relación al pedido de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora de incorporar a los Coordinadores de Facultad, Responsables de las Escuelas Profesionales y Responsables de Departamento Académico en la Comisión responsable de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, considerando que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2023-CO-UN DAR, de fecha 02 de marzo de 2023, se resolvió encargar excepcionalmente a los Coordinadores de Facultad, a los Responsables de las Escuelas Profesionales, y a los Responsables de Departamento Académico, aunado a ello que, en la referida comisión debe considerarse a los integrantes con los cargos que actualmente vienen desempeñando; en tal sentido, acordaron por unanimidad:



- | | |
|--|------------|
| • Presidenta (e) de la Comisión Organizadora | Presidente |
| Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera | |
| • Vicepresidenta Académica | Miembro |
| Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera | |
| • Vicepresidente de Investigación | Miembro |
| Carlos Manuel Mansilla Vásquez | |
| • Secretaria General | Miembro |
| Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez | |
| • Director General de Administración | Miembro |
| Mg. Rubén García Huamaní | |
| • Director del Instituto de Investigación | Miembro |
| Dr. Esio Ocaña Igarza | |
| • Coordinador (e) de la Facultad de Artes. | Miembro |
| Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez | |
| • Coordinador (e) de la Facultad de Educación | Miembro |
| Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano | |
| • Responsable (e) de la Escuela Profesional de Música. | Miembro |
| Mg. Freddy Omar Majino Gargate | |
| • Responsable (e) de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes. | Miembro |
| Dr. Jonathan Fernando Garcia Arias | |
| • Responsable (e) de Departamento Académico de Práctica Musical | Miembro |
| Mgtr. Félix Arturo Caldas y Caballero | |
| • Responsable (e) de Departamento Académico de Ciencias y Teoría Musical | Miembro |
| Dra. Betty León Trujillo | |
| • Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 010-2023-CO-UNDAR



Abg. Carmen Amelia Cabrera Vela

• **Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto** Miembro
Lic. Adm. Alicia Bernachea Jesús

• **Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad** Miembro
Ing. Julianna Denisse Villanueva Medrano

-Disponer que Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.

9. Ante el pedido de la Vicepresidenta Académica de aprobación de la Directiva para Estudiantes con Bajo Rendimiento Académico del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, que en este acto adjunta; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de realizar algunos aportes y mejoras, acordaron por unanimidad:

-**APROBAR** la **DIRECTIVA PARA ESTUDIANTES CON BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES DE HUÁNUCO**, conforme al anexo adjunto; asimismo **ENCARGAR** a la Dirección de Servicios Académicos la notificación de la resolución a emitirse conjuntamente con la Directiva aprobada precedentemente a todos los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; y **DISPONER** que la Dirección de Servicios Académicos adopte las acciones que corresponda.

-Disponer que Secretaría General emita el acto administrativo o resolutivo correspondiente.

10. Referente al pedido del Vicepresidente de Investigación sobre reconsiderar el acuerdo de la Sesión de Comisión Organizadora N° 009-2023-CO-UNDAR, en el extremo de haber considerado el 50% de los costos de los pasajes aéreos a tres de los docentes, que participarían en el II Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología, debiendo ser el costo de 100 % de pasajes aéreos para todos los docentes que participarían en dicho evento; ello en atención a que ha tomado conocimiento que al realizar los trámites de cotización, los pasajes de ida y vuelta a la ciudad de México se estiman en \$ 480 dólares americanos, aproximadamente, mientras que los pasajes de solo de ida o solo de vuelta, oscilan en \$ 380 dólares americanos, monto que tendrían que asumir los docentes a quienes sólo se les destinó el 50% de subvención para realizar dicho viaje; en ese sentido, por no existir mucha diferencia entre ambas cotizaciones, y como parte del apoyo y consideración para que todos los docentes puedan participar en dicho evento es que solicita que el costo de los pasajes aéreos para todos los docentes se cubra al 100%; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, ante el pedido y los argumentos esbozados por el Vicepresidente de Investigación, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 010-2023-CO-UNDAR

-RECONSIDERAR el acuerdo adoptado en la Sesión de Comisión Organizadora N° 009-2023-CO-UNDAR, de fecha 03 de marzo de 2023, en el extremo de haber considerado en la cotización de los pasajes el 50% de los costos de los pasajes aéreos a tres de los docentes que participarían en el II Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología, debiendo ser la cotización al 100% de los costos de los pasajes aéreos para los docentes que participarán en dicho evento; consecuentemente **SOLICITAR** a la Unidad de Abastecimiento realice la cotización de los pasajes aéreos, para los docentes que participarán como ponentes y músicos en el II Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología, a realizarse en el ciudad de México, cuyas fechas a considerar son del 27 de marzo al 03 de abril del año 2023; debiendo tenerse presente lo dispuesto en la Ley N° 27619, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023-Ley N° 31368; de acuerdo al siguiente detalle:


Con el 100% para el costo de pasajes aéreos, de los siguientes docentes.

- Dr. Rollin Max Guerras Huacho.
- Dr. Jonathan García Arias.
- Mgtr. Omar Majino Gargate.
- Dr. Aland Bravo Vecorena.
- Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano.
- Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales.


-Se encarga a Secretaría General emita el documento correspondiente a la Dirección General de Administración a fin de que lo remita a la Unidad de Abastecimiento.

Siendo las doce horas con dieciséis minutos del mediodía del día diez de marzo del año 2023, se da por concluida la presente sesión ordinaria.





Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e)
UNDAR

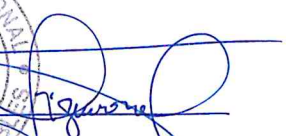



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica
UNDAR




Carlos Manuel Mansilla Vásquez
Vicepresidente de Investigación
UNDAR




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR